

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo a la nacion. ¿Qué sera pues, del pais en don de el abuso se sobrepone a la ley?

(No. 91.)

VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 1837.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

Comunicaciones habidas entre los Exmos. sres. secretarios del despacho y el Exmo. Sr. presidente de la república, sobre la dimision que hacen los primeros de sus encargos.

Exmo. Sr. — Cuando V. E. tuvo la bondad de encargarnos las respectivas secretarias del despacho, pudo penetrarse bien del costoso sacrificio que nos exigia, y de las insuperables dificultades que encontramos para conducir los negocios, con el éxito que demandaba imperiosamente el estado político de la Nación. Todos cedimos al deseo de cooperar con V. E. para desempeñar debidamente el puesto peligroso y difícil en que lo colocaron los pueblos, despues que la ilimitada confianza con que nos honró y sus repetidas instancias para que no rehusáramos nuestros pequeños servicios, no nos dejó arbitrio para insistir en la renuncia que hicimos de destinos tan superiores á nuestra capacidad. V. E. que ha sido testigo del trabajo, de la dedicacion, y de la pureza y rectas intenciones con que hemos procurado llenar nuestros deberes, nos hace y nos hará la justicia que niegan al actual ministerio los hombres, que ó no conocen el estado de la Nación, ó están dispuestos por hábito á atacar los actos de la autoridad, y á buscar en los trastornos y cambios políticos el remedio de los males que unos y otros han producido.

Si nuestra conciencia nos obliga hoy á manifestar á V. E. que no podemos continuar en los respectivos ministerios, justo es que digamos tambien que nos vamos á retirar con la satisfaccion que acompaña al hombre público cuando ha seguido el sistema de moderacion é imparcialidad, propio para acallar los clamores de los partidos, cuando sus actos no han tenido otro norte que la justicia, y quando, en fin, ha hecho todo lo que ha estado en su posibilidad.

Como ni V. E. ni nosotros estamos satisfechos de haber llenado nuestros deseos, aplicamos á V. E. proceda desde luego á formar otro ministerio, ó mas capaz, ó mas afortunado que el que ya se retirase. Así lo exige el bienestar y la espectacion pública, y la oferta solemne que hicimos á V. E. de renunciar los puestos, luego que nuestra conciencia nos aconsejara este paso.

Las particulares consideraciones con que nos ha favorecido V. E. sus relevantes prendas, y mas que todo, el noble patriotismo que dirige todos sus actos, nos dejan la impresion mas favorable, hácia su respectable persona, y no dudará un momento que animados de una sincera y obediencia gratitud, y de los deseos mas vivos por la felicidad del Estado, unimos nuestros votos á los de todos los mexicanos, para que

la administracion de V. E. jamás se estrayese del sistema de moderacion y de justicia en que siempre se ha estrellado la guerra civil.

Acepte V. E. las seguridades de nuestra mas distinguida consideracion y respeto.
Dios y libertad. México, 13 de octubre de 1837.
Exmo. Sr. — Manuel de la Peña y Peña. — Luis G. Cuevas. — Joaquín Lebrija. — J. M. Michelena. — Exmo. Sr. presidente de la República Mexicana.

CONTESTACION.

Exmos. Sres. — El Exmo. Sr. presidente ha visto con grande pesar la carta de V. EE. fecha 13 del corriente, en que hacen dimision del encargo del despacho de sus respectivas secretarias. S. E., al conferirselos, tuvo á la vista los obstáculos que se habian de presentar en la marcha de los diferentes ramos de la administracion pública: conocia la situacion del Estado, y se hallaba convencido de que sin la cooperacion de todas las personas capaces y patriotas, le fuera imposible gobernar á la Nacion. Entre aquellas eligió á V. EE., porque estaba plenamente satisfecho de su aptitud para el desempeño de los diversos negociados que debian ponerse á su cuidado; y esa confianza, tan lejos de desmerecer en el tiempo transcurrido, no ha tenido sino mayores grados de aumento, y han adquirido V. EE. nuevos títulos para que se fije mas y mas su bien merecido concepto, cuya opinion, que se congratula estar fundada, tambien la supone que se halla en armonia con la de todos los buenos mexicanos. Será tal vez cierto que por algunos pocos no se haga al actual ministerio esta justicia; pero eso quiere decir que sea un motivo bastante que deba arredrar ó desalentar á V. EE.

El Exmo. Sr. presidente advierte perfectamente los embarazos que por todos lados se acumulan mas ellos por lo mismo demandan el que se aumenten los esfuerzos de todos los amantes á su pais; y como está penetrado de que nadie aventaja á V. EE. en buenos deseos, en desempeño y actividad, no puede de modo alguno admitir su renuncia; y por el contrario, me previene diga á V. EE. que espera y exige de su desinteresado patriotismo den esta nueva prueba, continuando como hasta aquí lo han hecho, empleándose en las difíciles tareas de sus respectivos ministerios, con la dedicacion, honor y empeño de que está persuadido S. E., y que por otro parte demandan las actuales circunstancias de la República.

Al cumplir con esta grata prevencion, tengo la honra de ofrecerles á V. EE. mis respetos.
Dios y libertad. México, octubre 16 de 1837. —
Mara — Es copia. México, octubre 16 de 1837.
— Juan Luis Kelañquez de Leon. [Concluir.]

Sres. editores de El Mosquito mexicano. Muy Sres. míos. -- Suplico á Vdes., si lo tuvieren á bien, se sirvan dar un lugarcito en su acreditado periódico á la adjunta representacion que el ayuntamiento de Orizava hace al Exmo. Sr. presidente, con motivo de las contratas de tabacos, ofreciendo á Vdes. por mi parte remitirles otra de igual clase que se me ha ofrecido de Córdoba. Dispensen Vdes. á su atento servidor q. b. s. m. -- El contrabandista.

Prefectura política y ayuntamiento de Orizava. -- Exmo. Sr. presidente de la república -- La ambicion de riquezas, el desprecio de los intereses y representaciones de dos tercios del Departamento de Veracruz, y quizá la falta de delicadeza en los que debian tener todo pundonor y decoro, han entregado la suerte de los cosecheros de tabaco á la merced de cuatro agiotistas, y la paz y tranquilidad de estas poblaciones beneméritas á las duras pruebas en que se ha puesto su moderacion genial, con el sacrificio frio y calculado de sus fortunas.

En los momentos de la mas grande irritacion, producida por la desagradable noticia de que el remate de los cuatro departamentos se ha fincado en los contratistas del interior, se dirige la prefectura y el ayuntamiento de Orizava á V. E., manifestándole que no han encontrado otro arbitrio para evitar la perturbacion de la tranquilidad pública, grave y ciertamente amenazada, que escoger entre la observancia de la constitucion y leyes, y la obediencia de órdenes arbitrarias del banco, decidiéndose como debieron hacerlo por las primeras, y protestando contra las segundas, hasta que oyéndose por V. E. las legales quejas de estos habitantes, ó mande deshacer el agravio ó injusticia hecha á los cosecheros, previniendo se celebren con ellos por medio de sus representantes, libres y equitativos convenios, para lo cual es preciso dar por nulo el remate fincado en el Lic. Castañeda, ó iniciando la derogacion de una ley que parece solo dictada para favorecer los intereses de los que se han absorbido por sus ruinosos contratos las rentas de la república.

Los individuos en quienes ha fincado el remate, son hombres que no creen serles útil un contrato en que la otra parte contratante saque algun provecho, que se han negado á entrar en convenios con los cosecheros, invitados por sus representantes, si no es la única vez en que dudando de quel resultado, les fuese favorable, lo verificaron añadiendo el insulto al vilipendio; pues que no tuvieron otro modo decoroso de hacer propuestas á esta diputacion que decirle, y no cumplan Vds. los convenios celebrados con la empresa mexicana, y traten con nosotros. Estos agravios, unidos á la conducta mezquina y ratera, adoptada por los contratistas del interior, así como la revelacion de los planes acordados por ellos, para consumir la ruina de estas poblaciones, ha producido una alarma que solo se podrá conocer trasladándose á este suelo infortunado. Los planes de los contratistas, que por conductos seguros y fe-hacientes, han llegado á conocimiento de las autoridades que suscriben, no son otros que cultivar por sí mismos el tabaco que necesitan para sus consumos, fijar un precio abultado al que no puedan cosechar, y establecer una sola casa de contratacion, para quitar así á los cosecheros la única esperanza de mejor precio que

podria dejarles la concurrencia de compradores. Semejantes maniobras no deben traer otro resultado, que ó hacer abandonar la cultura del tabaco, única porque subsisten estos pueblos, por sembrar por sí mismos los contratistas todo el que necesitan, ó dejar la fijacion del precio á la merced del único comprador existente.

Y no será atacar la propiedad de los ciudadanos, el obligarlos en nombre de la ley á no cultivar por falta de comprador una planta, cuya libertad de venta y siembra sanciona la ley misma; y esta falta de comprador no será una consecuencia de que el banco se haya obstinado en no poner como base para el remate, el celebrar precios convenidos con los representantes de los cosecheros? No será atacar el derecho de propiedad, el que á nombre de la ley se diga á los cosecheros, no puedes vender tu fruto sino á uno solo, y á este se le acuerde la facultad de pagarlo al precio que se le antoje? Desde luego no es este el medio racional de proteger el libre uso y aprovechamiento de la propiedad garantizada por la constitucion, y puesta á cubierto hasta de las providencias del ejecutivo, y de la omnipotencia del legislador.

Ni se alegue como lo hacen escritores faltos de sindéresis, ó vendidos á la amistad ó al dinero, que habiéndose verificado el remate, sin otra diferencia que la de nombres, puesto que las bases son las mismas acordadas con el Sr. Argüelles, y que en ellas está fijado el precio de los tabacos, de acuerdo con el representante de los cosecheros. La diferencia de nombres, importa diferencia de personas, y la nobleza y desinterés con que han procedido y procederán los que se han llevado el negocio, no es dudosa á los orizaveños, y queda bastante declarada con sus hechos y planes manifestados.

Se han fijado, sí, los precios, pero en su máximo, dejando el mínimo á las mañeras especulaciones de los rematantes; véase sobre esto la base relativa acordada para el remate por el Banco. Y en esto consiste la diferencia esencial que los editores de la Lima apellidan solo de nombre. El Lic. Argüelles tenia ya celebrados convenios sobre precios regulares con la empresa mexicana, y los contratistas del interior ni los han celebrado ni los celebrarán nunca; la empresa mexicana no especularia jamás en el cultivo del tabaco por sí misma, y los del interior hasta han solicitado quien lo siembre por su cuenta; la empresa mexicana tenia hechas estipulaciones con los representantes del comun, para que este fuese el beneficiado, y los del interior no celebrarán esos convenios, como positivamente lo han rehusado, y solo se entenderán como lo han hecho hasta ahora, para el resto de los Departamentos, con sus mismos agentes, ó tres ó cuatro particulares, que por el mismo hecho se constituirán en agentes del monopolio y del sacrificio de los cosecheros.

Así la suerte de 51,000 habitantes de Orizava, 45,000 de Jalapa y 25,000 de Córdoba, han quedado á la merced de los Sres. Barrio, Rabio, Escandon y Macua; así el Banco ha dejado lugar para que se dé la preferencia á la conducta filantrópica de un monarca déspota, cual fué Carlos III, cuando presentándole un proyecto sobre estanco, que tenia por base la compra de tabaco en el extranjero, respondió: que queria que se erario ganara menos, con tal que fuesen mas felices sus vasallos; así el Banco ha protegido los intereses creados por la ley de libertad del fruto del año de 33; así ha tomado en consideracion las circunstancias

qu
las
así
pli
tal
ra
de
pr
tifi
sec
int
cio
bli
suf
dar
te
ra
obe
det
cua
de
por
te,
dio
cos
por
si á
ca
fue
tene
cir
tere
ha
dos
pue
luci
E
otro
V. I
sa á
co n
no l
libre
tan
estoy
roga
leve
y co
L
adop
tud
ría j
blaci
colin
cose
que
consi
ben,
medi
en la
mérit
le pr
ocul
Casi
de p
del a
públi
mant
En

que debían considerarse, como se la previene por las leyes y reglamentos sobre el actual estanco; y así en fin, ha comprometido con su falta de cumplimiento á las leyes, la tranquilidad y el bienestar de la mayor porción del Departamento de Veracruz.

¿Y despues de estas nulidades, podrá ser valdero el remate verificado el 5 del corriente? Esta prefectura y el ayuntamiento, no lo esperan de la justificación de V. E., con que por conducto del digno secretario de hacienda, les ha ofrecido proteger los intereses de los orizaveños, y de su paternal resolución, de evitar todo motivo de trastorno en la pública tranquilidad, haciendo para ello felices á sus súbditos. Las autoridades que suscriben, no dudan afirmar que esta tranquilidad se halla gravemente amenazada; que ya se habria alterado si no fuera por la decision que han tomado de que no se obedezcan órdenes, que con arreglo á la ley, no debe dictar el Banco sino el gobierno de V. E., el cual no las expedirá jamás, barrenando el derecho de propiedad; y esta tranquilidad en fin, acabará por perderse, si llevando adelante el último remate, es el capricho y la ansia desmesurada de ganar dinero, y no la libre y espontánea voluntad de los cosecheros, por medio de sus representantes, la que ponga precio á sus tabacos. Si tal cosa sucede, si á mas de 100,000 veracruzanos, se les arranca por la fuerza el único medio de subsistir, los esfuerzos de las autoridades serán ineficaces para contener los excesos á que debe naturalmente conducir el desprecio que ha hecho el Banco de los intereses de los cosecheros; y estos pueblos, que alguna vez han dado pruebas de su decision, condenados á la falta absoluta de subsistencia, estarán dispuestos á abrazar las miras de cualesquiera revolucionario.

En concepto de los que suscriben, no queda otro arbitrio para evitar tamaños males, que el que V. E. con la paternal consideracion que dispensa á todos los mexicanos, se sirva ordenar al Banco niegue su aprobacion á todo remate, entre tanto no hagan constar los rematantes haber celebrado libres y equitativos convenios con los que representan al comun de cosecheros, y no con alguno de estos; y si esto no es asequible, mande iniciar la derogacion de las leyes sobre estanco, que no puede llevarse al cabo sin atacar el derecho de propiedad, y comprometer la quietud pública.

Los que suscriben, al suplicar á V. E. se sirva adoptar esas medidas salvadoras, se toman la libertad de pedirle: que la resolución que en su sabiduría juzgue conveniente dar, pueda llegar á estas poblaciones antes que la conflagracion llegue á su colmo, y á tiempo de que si esta es favorable á los cosecheros, puedan plantear las siembras, para lo que no tienen sino el resto del mes presente. La consideracion y el respeto con que los que suscriben, protestan su obediencia á V. E., solo pueden medirse por el alto puesto que ocupa dignamente en la república, por lo relevante y distinguido de los méritos que lo adornan, y por el grande amor que le profesan los mexicanos.--Dios, y ley. Orizava, octubre 10 de 1837.--Exmo. Sr.--José Miguel del Castillo, prefecto.--José María Mendizaval, alcalde primero.--Lic. José Julian Tornel, secretario del ayuntamiento.--Exmo. Sr. presidente de la república, general de division D. Anastasio Bustamante.

ACTA.
En la ciudad de México, á los ocho dias del mes

de octubre de mil ochocientos treinta y siete, compareció ante el Sr. alcalde primero D. Juan Arce, el teniente coronel D. Joaquín Rangel, con su nombre bueno, licenciado D. Guadalupe Cobarruvias, demandando al capitán D. Francisco Berrospe por injurias expresadas en el periódico Mosquito, número 22, y calificadas por el Sr. juez de letras D. José María Garayalde. Oida la demanda por el Sr. Berrospe, contestó no haber tenido ánimo de injuriar al Sr. Rangel; pues todo lo relativo á él en el expresado número, eran puramente unas preguntas que podria satisfacer si gustaba, ofreciéndose á publicar igualmente sus contestaciones por el mismo periódico. El Sr. Rangel repuso, que esas calificaciones ninguno las podria hacer mejor que el agraviado, aun cuando no estuviesen ya hechas por un juez de letras, conforme á la ley, que era la única que le habia estrechado á dar este paso; que sin embargo, preguntaba al Sr. Berrospe, qué cosa de todo lo que habia escrito contra él le constaba de vista? Este respondió, que nada; pero que á su tiempo presentaría en el juicio á los que le habian dicho todo; pues él no habia conocido al Sr. Rangel hasta la primera junta de conciliacion que tuvieron, protestando que si él se habia conducido así con el expresado Sr., no era por ser su enemigo, ni órgano de los que lo sean de él, como habia dicho este Sr.; sino con el fin de remediar abusos en obsequio de los mexicanos. Entonces el Sr. Rangel le preguntó, supuesto que él afirmaba no estar aliado con sus contrarios que lo denigran por solo satisfacer venganzas viles, qué habia si en una junta con los hombres buenos le habia ver con documentos y testigos, que todo lo dicho contra su honor y buena reputacion era falso? El Sr. Berrospe respondió que en este caso, como así llegara á persuadirse, declararía su inocencia y se comprometería á no permitir que por su periódico se volviese á hablar de puntos que hiriesen de cualquier modo la reputacion y buen nombre del Sr. Rangel. Afianzó este Sr. la palabra ante el Sr. alcalde y hombres buenos, y ofreció patentizar á Berrospe el engaño con que le habian informado contra él. El hombre bueno del Sr. Rangel dijo: ser mucha la generosidad de este al allanarse á tal paso; pues tal vez el Sr. Berrospe podria no quererse convencer, siendo mejor supuesta su buena fé, se decidiera desde luego á satisfacer al Sr. Rangel en su periódico, pagando con esto su generosidad. El hombre bueno del Sr. Berrospe, licenciado D. José Antonio Masías, dijo: ser en efecto una generosidad del Sr. Rangel sujetarse á esta residencia, y que él sería mas oportuno quedase en este acto concluida la conciliacion; pues era claro, que cuando el Sr. Rangel se allanaba hasta tal extremo, era porque estaba seguro de cumplir lo que ofrecia. El Sr. Rangel manifestó no conformarse con que el Sr. Berrospe, sin recibir las pruebas que él le ofrecia, de no ser cierto nada de cuanto se le habia imputado por sus escritos, dijera lo contrario en su periódico. El Sr. alcalde entonces falló, que se cuasen entre sí los sres. contendientes para los objetos indicados, y con los resultados de esta reunion se presentasen á concluir la conciliacion para que se extendiera la acta.
El dia diez y siete del mismo mes y año, se presentaron de nuevo los sres. Rangel y Berrospe con sus hombres buenos, Lic. D. José Guadalupe Cobarruvias y D. Isidoro Jimenez, manifestando el segundo, que el Sr. Rangel le habia satisfecho completamente de su honradez y buen manejo sobre todos los puntos siguientes: Sobre el robo que se decia de la piedra que habia en Santiago, de la ciudad, con varios recibos del Sr. Procurador, Fr. Cristoval Arias,

de la época, y de la anterior y posterior del gobierno del Sr. Cortina, en los que consta la piedra comprada á los Padres, que eran sus legítimos dueños, á tres pesos brazada. Sobre su buen manejo en el ayuntamiento, con documentos y testigos de que no solo fué puro y delicado, sino benéfico al público, no habiendo tenido ni aun la posibilidad de malversar en las comisiones que obtuvo en dos años y medio, como fueron las de cárceles, de teatro, de aguas, de ruinas, de hacienda, de policía, de temporalidades, de corredores de comercio, y de interventor de las oficinas de tesorería y contaduría, en las que no manejó ningún dinero, ofreciendo solicitar igualmente la manifestación del libro maestro de dichas oficinas, del tiempo en que fué interventor de ellas, en el que ni aun se notará una sola partida que no haya sido librada por el Sr. contador y pagada por el Sr. tesorero, conforme con las leyes y acuerdos de la municipalidad; agregando sobre este punto, haber visto también documentos muy satisfactorios que la expresada corporación había acordado se le espidiesen por sus buenos y asiduos servicios al público. Sobre sus empleos y ascensos, con sus despachos, en que no constaba hubiese sido ascendido desde aspirante de ingenieros hasta teniente coronel inclusive, sino por su aptitud y escala rigurosa, y no por premio de distinguidos servicios que constan en su hoja, que también manifestó, ni con agravio de ningún oficial ni jefe de su cuerpo; añadiendo sobre su conducta militar, la manifestación que hizo de la herida que aún tiene abierta en el brazo derecho, la que se ve claramente no haberse podido recibir en fuga, porque se halla en la parte anterior del hombro. Y que por último, no habían sido bastantes dos tardes y una mañana para acabar de ver los documentos, cuentas, &c., que había presentado el Sr. Rangel, sobre sus progresos por su industria y comercios; siendo de consideración los últimos desde el año de 33 a la fecha, en objetos de agricultura, alquiler de carros y coches para dentro y fuera, constantes aun en anuncios por los periódicos desde esta fecha; apertura del sitio de S. Francisco para coches, apertura de la carracería de S. Hipólito en que se constrúan estos y también carros; compra y venta de casas nuevas y viejas; entre otras, la del número 20 de la calle de S. Lorenzo; y constancia también de antes de esta fecha, de decir, desde el año de 37 en que comenzó á girar con el producto de su trabajo, verificado en unos planos topográficos que levantó de las vegas del Rio de Nexas en el Departamento de Durango; las que repartió entre 65 familias indígenas, y por las que el apoderado de estas, D. Lino Ortega, pagó al Sr. Rangel una cantidad, para él entonces de consideración, la que el mismo Rangel dejó en poder de D. Antonio Montoya, comerciante del mismo rio de Nexas, empleada en algodón, que le remitió despues á S. Luis Potosí, constantes asimismo de sus cartas, libranzas, &c. Dijo, en fin, el Sr. Berrospé, que satisfecho estensamente de la falsedad y picardía con que le han informado del Sr. Rangel sobre todos los puntos tocados en su periódico, excepto sobre su pase á las filas de Moctezuma, en que no quiso explicarse, queria satisfacerlo, como era tan justo, manifestando con publicar su inocencia, que ninguna mira innoble lo impulsó á escribir contra él, sino el deseo de que se corrigieran los hombres que abusan de la confianza pública; en cuyo caso creyó á Rangel, guiado como escritor público, por los informes que le dieron; pidiendo se le diese copia de la acta para insertarla en su periódico en prueba de su sinceridad. Con lo cual el Sr. Rangel se dio

MEXICO: 1837. Imprenta de Martin Rivera, calle primera de Alameda número 20.

por desagraviado, y se firmó esta acta por el Sr. Alcalde, las partes y hombres buenos. = Arce. = Joaquín Rangel. = Francisco Berrospé. = Lic. José Guadalupe Cobarrubias. = Isidoro Jiménez.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: OCTUBRE 20 DE 1837.

Ayer se ha publicado por bando la reeleccion del Exmo. Sr. D. Luis G. Vieyra para gobernador del departamento de México.

Con la misma solemnidad se ha manifestado la renuncia de los señores secretarios del gobierno, quedando con el despacho los señores oficiales mayores.

Entre las personas en quienes se piensa para las secretarías de gobierno, se dice que el Sr. Marín es una de ellas. Respetamos su mérito y virtudes, pero permítansenos anunciar que el solo dicho de que va á uno de los ministerios, ha alarmado á los que creen que con su influjo retrogradará el liberalismo, por cuyos progresos tanto se fatigan algunos hombres; y la política exige un equilibrio que ponga á raya los partidos.

La pésima policía y la miseria pública, parece que se las han apostado en sus perniciosos progresos, no obstante de que en cuanto á la primera, el señor prefecto tiene los mejores deseos y da providencias saludables; pero por desgracia estas son desvirtuadas por la apatía de los señores capitulares que no se prestan al cumplimiento de sus deberes. Muy rara es la ronda que se ve en esta ciudad, porque los señores regidores, ó no creen que deben hacerlas, ó no quieren cumplir con esa forzosa obligación de su carga concéjil.

Hemos visto la crítica severa que se hace por un comunicado en el último número del Imparcial, de la oración pronunciada por el Sr. Barrera en honor del aniversario de nuestra independencia, el 16 de septiembre del presente. Despues de lo dicho por los señores editores de este periódico, no creiamos quedase mucho más que corregir; pero cuando la pluma es dirigida por resentimientos personales, no es extraño que se hallen defectos hasta en las letras y los puntos. En honor del autor de esta pieza y de nuestra imparcialidad, hemos creído necesario prevenirla al público, para que perciba el origen de tanta acrimonia.

AVISOS.

Se vende una carretela de cuatro asientos, con truida en el Norte, con un tranco de caballos prietos muy mansos, y unas guarniciones nuevas de lujo; de su precio informaran en la cristalería número 2 del portal de Agustinos.

VARIOS vales de alcance, firmados por D. Javier Aznárez y de diversas cantidades, que todas importan la de 1,500 y tantos pesos, se han estraido furtivamente de un almacén en el que los habia dejado el interesado, y se anuncia por los periódicos este estravio, para que las personas á quienes se presenten se abstengan de comprarlos, en la inteligencia de que no se les recibirán en ninguna oficina, por haberse dado en todas oportuno aviso. Asimismo se encarga á las personas que puedan tener noticia del paradero de los expresados documentos, se sirvan dar la correspondiente en la alacena de D. Antonio Latorre, sita en el portal de Mercaderes, en el concepto de que se gratificará.